

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input type="checkbox"/> SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
RENOVACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Persona físicas o Jurídico Colectivas que instalen un anuncio publicitario en bienes de dominio público o privado con vista a la vía pública para promocionar su establecimiento, requieren autorización del ayuntamiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 86, 87 fracción IV y 96 Quater fracción II, II Bis, XVII, XIX, XX, XXI, XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 120, 121 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, artículo 203 fracción II, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huehuetoca 2022-2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso para colocar anuncios publicitarios en vía publica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Diario, mensual, bimestral, trimestral y/o anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Personas que pretendan publicitar productos y/o servicios mediante algún anuncio en vía publica o espacio aéreo.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
I. Memoria descriptiva del anuncio (fotografía en forma digital)		SI	Artículo 8 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
II. Recibo de pago		SI	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Memoria descriptiva del anuncio (fotografía en forma digital)		NO	Artículo 8 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
II. Recibo de pago		SI	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		I. Acudir a Subdirección de Licencias y Permisos con la fotografía digital del anuncio II. Realizar el pago en cajas de Tesorería	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles	
COSTO:		Variable	Fundamento Jurídico artículo 121 del Código Financiero del Estado de México
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>
		TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento	
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia a nombre del Ayuntamiento de Huehuetoca	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		En caso de ser necesario se deberá de cumplir con las normas aplicables ya sean Federales, Estatales, y Municipales, si la unidad comercial, industrial y/o de prestación de servicios lo requiera para la colocación del anuncio publicitario.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A	



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Subdirección de Licencias y Permisos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		José Iván Rojas León					
DOMICILIO:	CALL E:	Av. Juárez s/n Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Huehuetoca		
C.P.:	54680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, Sábado de 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
593	918 02 04	233	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene costo colocar un anuncio publicitario?						
RESPUESTA:	Sí, será de acuerdo al tipo de anuncio de acuerdo al artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo un anuncio pintado en el exterior de mi establecimiento debo pagar por él?						
RESPUESTA:	No, ya que el Código Financiero del Estado de México, no contempla la publicidad en las fachadas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Solo voy a colocar un anuncio por tiempo determinado ¿Qué procede cuando lo retire?						
RESPUESTA:	Deberá especificar por cuanto tiempo lo colocara, para que se le cobre proporcionalmente.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ SERGIO VELAZQUEZ DIAZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ C.P. GABRIELA VILLEGAS TORRES DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/08/2024.</p>
--	--	---